

REGLAMENTO INTERNO DE LA CAMPAÑA “GANA AHORRANDO”

EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo y para todos los efectos de este documento se denominará **EL BANCO**, entidad privada, de nacionalidad colombiana, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., dará cumplimiento al presente Reglamento con todas sus disposiciones.

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 1o. - OBJETIVO.- La finalidad del presente Reglamento es regular el sorteo que EL BANCO realizará entre los **CLIENTES PARTICIPANTES**, según se define en el Artículo 2 del presente Documento, siempre que hayan cumplido con de la totalidad de requisitos y condiciones establecidos en este Reglamento para participar, dentro de las fechas indicadas a continuación. Habrá sesenta y ocho (68) ganadores de los premios que se sortearán en ejecución de la presente Campaña; la regulación detallada de los premios y ganadores se encuentra en el Artículo 5.

PARÁGRAFO: Los Clientes podrán participar entre el veinte (20) de junio de 2023 hasta el treinta (30) de septiembre de 2023. Se entiende que la Campaña finaliza a las a las 11:59.00 pm del 30 de septiembre de 2023.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 2o. - CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO.- Para efectos de ésta Campaña, se entenderán como **CLIENTES PARTICIPANTES** aquellos clientes del BANCO que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones: (i) Deben ser personas naturales, mayores de edad y estar ubicados en territorio colombiano; (ii) Deben ser titulares de una cuenta de nómina o pensión, que haya sido aperturada antes o durante la vigencia de la Campaña (las “Cuentas”). Las Cuentas deberán permanecer activas durante la vigencia de la Campaña, la realización del Sorteo y la entrega de premios; (iii) Mantener un monto mínimo de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) en las Cuentas durante la vigencia de la campaña, la realización del sorteo y la entrega de premios; (iv) deben inscribirse en ésta campaña en la página web del Banco, diligenciando su número de cédula de ciudadanía y/o extranjería, según corresponda. La cédula del Cliente será utilizada por BBVA para llevar el registro de los Clientes en la campaña, llevar el conteo de la acumulación de oportunidades para ganar y para la realización del sorteo. La inscripción podrá realizarse en cualquier momento durante la Campaña; (v) haber acumulado oportunidades para ganar entre el veinte (20) de junio de 2023 y el treinta (30) de septiembre de 2023, conforme lo indicado en el Artículo 3 del presente documento. (En adelante, “Los **CLIENTES PARTICIPANTES**”).

Los clientes que: (i) Tengan bloqueos, cancelaciones o inactivaciones en las Cuentas; (ii) Tengan obligaciones vencidas con **EL BANCO**, bien sea en calidad de deudor principal, codeudor, avalista o garante al momento de la realización del Sorteo; (iii) sean funcionarios de BBVA o sus filiales, durante la vigencia de la campaña y al momento de entrega del premio no podrán participar en esta Campaña.

ARTÍCULO 3o.- ASIGNACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA GANAR.- Los CLIENTES PARTICIPANTES recibirán: (i) cinco (5) oportunidades para ganar por la apertura de una Cuenta nueva. Para efectos de ésta campaña, se entenderán como “nuevas” las Cuentas aperturadas entre el 20 de junio y el 30 de septiembre de 2023. No se entenderán como “nuevas” las reactivaciones de Cuentas; (ii) dos (2) oportunidades para ganar por cada CINCUENTA MIL PESOS COP (\$50.000) que incremente el saldo medio de la Cuenta con relación al del mes inmediatamente anterior.

Los Clientes podrán acumular oportunidades para ganar con una o varias de las alternativas señaladas en el apartado anterior. Las oportunidades se consolidarán mediante el sistema Central de cómputo y aleatoriamente se generarán los posibles ganadores del plan de premios, de conformidad con lo indicado en el capítulo IV del presente Reglamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: La acumulación de oportunidades para ganar se hace por CLIENTE PARTICIPANTE y no por Cuenta, en éste orden de ideas, si un Cliente Participante es titular de más de una Cuenta, podrá participar con todas ellas y se sumarán en cabeza del Cliente las oportunidades que acumule con cada una.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cada CLIENTE PARTICIPANTE podrá acumular como máximo 200 oportunidades para ganar.

ARTÍCULO 4º.- CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA:

4.1 Como se indica en el Artículo Segundo, es requisito de participación de ésta campaña que las Cuentas de los Clientes permanezcan activas durante la vigencia de la Campaña, la realización del Sorteo y la entrega de premios. Así, se entenderán “Activas” las Cuentas que reciban, por lo menos, un abono de nómina o pensión, al mes.

4.2 Otros gastos o costos adicionales no especificados en estos términos y condiciones deberán ser asumidos por los ganadores.

4.4 Sólo podrán participar mayores de edad, de acuerdo al artículo 4, literal B. de la ley 643 de 2001, que prohíbe la participación de menores de edad en juegos de suerte y azar.

CAPÍTULO III

PREMIOS

ARTÍCULO 5º.- PREMIOS - El BANCO sorteará 68 premios que consisten en abonos en dinero al saldo total de una de las Cuentas de los Clientes que resulten ganadores, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE POSIBLES GANADORES
	\$50.000.000	01
	\$25.000.000	02

Abono a la Cuenta	\$10.000.000	05
	\$5.000.000	10
	\$1.000.000	50
Total	\$250.000.000	68

Se seleccionarán sesenta y ocho (68) posibles ganadores, donde el primer Cliente seleccionado ganará el monto del premio más alto y así sucesivamente hasta completar la totalidad de posibles ganadores. Dicha selección se realizará siguiendo lo establecido en el capítulo IV del presente reglamento.

Si el posible ganador participó en la campaña con más de una cuenta BBVA, el premio será abonado a la cuenta que elija el posible ganador.

Posterior al abono del premio, el impuesto del gravamen a los movimientos financieros del cuatro por mil, será asumido por el Cliente, mientras que la retención en la fuente a título de ganancia ocasional, será asumida por el Banco.

ARTÍCULO 6º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8 de este documento, el premio es intransferible y no podrá ser cambiado por otros bienes o servicios.

ARTÍCULO 7º.- ENTREGA DEL PREMIO.- Los premios serán entregados según lo establecido en el Artículo 12 del presente Reglamento.

ARTÍCULO 8º.- Si por alguna razón de fuerza mayor o caso fortuito, el premio anunciado no pudiere ser entregado, previa consulta y autorización otorgada por **COLJUEGOS**, se determinará la forma de sustitución.

ARTÍCULO 9º.- PUBLICACIÓN PREMIO.- EL BANCO publicará los premios a entregar a través de la página web del banco y vía correo electrónico.

CAPÍTULO IV

SORTEO Y GANADORES

ARTÍCULO 10º.- REALIZACIÓN DEL SORTEO Y SELECCIÓN DE POSIBLES GANADORES.-

El 13 de octubre de 2023 se elaborará un listado con los CLIENTES PARTICIPANTES, contabilizando el número de oportunidades acumuladas de cada uno al cierre de la Campaña, en la medida en que cumplan con los requisitos, términos y condiciones establecidos en este documento.

Sobre dicho listado, se realizará el sorteo el día 20 de octubre de 2023 a través de un método de asignación aleatoria de posibles ganadores mediante el uso de un aplicativo desarrollado por el área de Informática del Banco, seleccionando aleatoriamente a sesenta y ocho (68)

posibles ganadores y treinta (30) clientes suplentes. En caso de que los posibles ganadores, por cualquier circunstancia no puedan recibir el Premio, no acepten el Premio y/o renuncien al mismo, entrarán a reemplazarlos el primer suplente y así sucesivamente.

El orden en que los posibles ganadores y los suplentes obtienen el derecho a recibir el Premio dependerá del orden cronológico en que sean seleccionados en el sorteo, de acuerdo al siguiente cuadro:

ORDEN DE SELECCIÓN EN SORTEO	ORDEN DE DERECHO AL PREMIO
Primer cliente seleccionado	Primer Posible ganador
Segundo cliente seleccionado	Segundo Posible ganador
Tercer cliente seleccionado	Tercer Posible ganador
Cuarto cliente seleccionado	Cuarto Posible ganador
Quinto cliente seleccionado	Quinto Posible ganador
Sexto cliente seleccionado	Sexto Posible ganador
Séptimo cliente seleccionado	Séptimo Posible ganador
Octavo cliente seleccionado	Octavo Posible ganador
Noveno cliente seleccionado	Noveno Posible ganador
Decimo cliente seleccionado	Décimo Posible ganador
Undécimo cliente seleccionado	Undécimo Posible ganador
Duodécimo cliente seleccionado	Décimo segundo Posible ganador
Decimo tercero cliente seleccionado	Décimo tercero Posible ganador
Décimo cuarto cliente seleccionado	Décimo cuarto Posible ganador
Décimo quinto cliente seleccionado	Décimo quinto Posible ganador
Décimo sexto cliente seleccionado	Décimo sexto Posible ganador
Décimo séptimo cliente seleccionado	Décimo séptimo Posible ganador
Décimo octavo cliente seleccionado	Décimo octavo Posible ganador
Décimo noveno cliente seleccionado	Décimo noveno Posible ganador
Vigésimo cliente seleccionado	Vigésimo Posible ganador
Vigésimo primero cliente seleccionado	Vigésimo primero Posible ganador

Vigésimo segundo cliente seleccionado	Vigésimo segundo Posible ganador
Vigésimo tercero cliente seleccionado	Vigésimo tercero Posible ganador
Vigésimo cuarto cliente seleccionado	Vigésimo cuarto Posible ganador
Vigésimo quinto cliente seleccionado	Vigésimo quinto Posible ganador
Vigésimo sexto cliente seleccionado	Vigésimo sexto Posible ganador
Vigésimo séptimo cliente seleccionado	Vigésimo séptimo Posible ganador
Vigésimo octavo cliente seleccionado	Vigésimo octavo Posible ganador
Vigésimo noveno cliente seleccionado	Vigésimo noveno Posible ganador
Trigésimo cliente seleccionado	Trigésimo Posible ganador
Trigésimo primero cliente seleccionado	Trigésimo primero Posible ganador
Trigésimo segundo cliente seleccionado	Trigésimo segundo Posible ganador
Trigésimo tercero cliente seleccionado	Trigésimo tercero Posible ganador
Trigésimo cuarto cliente seleccionado	Trigésimo cuarto Posible ganador
Trigésimo quinto cliente seleccionado	Trigésimo quinto Posible ganador
Trigésimo sexto cliente seleccionado	Trigésimo sexto Posible ganador
Trigésimo séptimo cliente seleccionado	Trigésimo séptimo Posible ganador
Trigésimo octavo cliente seleccionado	Trigésimo octavo Posible ganador
Trigésimo noveno cliente seleccionado	Trigésimo noveno Posible ganador
Cuadragésimo cliente seleccionado	Cuadragésimo Posible ganador
Cuadragésimo primer cliente seleccionado	Cuadragésimo primer Posible ganador
Cuadragésimo segundo seleccionado	Cuadragésimo segundo Posible ganador
Cuadragésimo tercer cliente seleccionado	Cuadragésimo tercer Posible ganador
Cuadragésimo cuarto cliente seleccionado	Cuadragésimo cuarto Posible ganador
Cuadragésimo quinto cliente seleccionado	Cuadragésimo quinto Posible ganador
Cuadragésimo sexto cliente seleccionado	Cuadragésimo sexto Posible ganador
Cuadragésimo séptimo cliente seleccionado	Cuadragésimo séptimo Posible ganador
Cuadragésimo octavo cliente seleccionado	Cuadragésimo octavo Posible ganador

Cuadragésimo noveno cliente seleccionado	Cuadragésimo noveno Posible ganador
Quincuagésimo cliente seleccionado	Quincuagésimo Posible ganador
Quincuagésimo primer cliente seleccionado	Quincuagésimo primer Posible ganador
Quincuagésimo segundo cliente seleccionado	Quincuagésimo segundo Posible ganador
Quincuagésimo tercer cliente seleccionado	Quincuagésimo tercer Posible ganador
Quincuagésimo cuarto cliente seleccionado	Quincuagésimo cuarto Posible ganador
Quincuagésimo quinto cliente seleccionado	Quincuagésimo quinto Posible ganador
Quincuagésimo sexto cliente seleccionado	Quincuagésimo sexto Posible ganador
Quincuagésimo séptimo cliente seleccionado	Quincuagésimo séptimo Posible ganador
Quincuagésimo octavo cliente seleccionado	Quincuagésimo octavo Posible ganador
Quincuagésimo noveno cliente seleccionado	Quincuagésimo noveno Posible ganador
Sexagésimo cliente seleccionado	Sexagésimo Posible ganador
Sexagésimo primer cliente seleccionado	Sexagésimo primer Posible ganador
Sexagésimo segundo cliente seleccionado	Sexagésimo segundo Posible ganador
Sexagésimo tercer cliente seleccionado	Sexagésimo tercer Posible ganador
Sexagésimo cuarto cliente seleccionado	Sexagésimo cuarto Posible ganador
Sexagésimo quinto cliente seleccionado	Sexagésimo quinto Posible ganador
Sexagésimo sexto cliente seleccionado	Sexagésimo sexto Posible ganador
Sexagésimo séptimo cliente seleccionado	Sexagésimo séptimo Posible ganador
Sexagésimo octavo cliente seleccionado	Sexagésimo octavo Posible ganador
Sexagésimo noveno cliente seleccionado	Primer cliente suplente
Septuagésimo cliente seleccionado	Segundo cliente suplente
Septuagésimo primer cliente seleccionado	Tercer cliente suplente
Septuagésimo segundo cliente seleccionado	Cuarto cliente suplente
Septuagésimo tercer cliente seleccionado	Quinto cliente suplente
Septuagésimo cuarto cliente seleccionado	Sexto cliente suplente

Septuagésimo quinto cliente seleccionado	Séptimo cliente suplente
Septuagésimo sexto cliente seleccionado	Octavo cliente suplente
Septuagésimo séptimo cliente seleccionado	Noveno cliente suplente
Septuagésimo octavo cliente seleccionado	Decimo cliente suplente
Septuagésimo noveno cliente seleccionado	Undécimo cliente suplente
Octogésimo cliente seleccionado	Duodécimo cliente suplente
Octogésimo primer cliente seleccionado	Decimo tercero suplente
Octogésimo segundo cliente seleccionado	Décimo cuarto cliente suplente
Octogésimo tercer cliente seleccionado	Décimo quinto cliente suplente
Octogésimo cuarto cliente seleccionado	Décimo sexto cliente suplente
Octogésimo quinto cliente seleccionado	Décimo séptimo cliente suplente
Octogésimo sexto cliente seleccionado	Décimo octavo cliente suplente
Octogésimo séptimo cliente seleccionado	Décimo noveno cliente suplente
Octogésimo octavo cliente seleccionado	Vigésimo cliente suplente
Octogésimo noveno cliente seleccionado	Vigésimo primer cliente suplente
Nonagésimo cliente seleccionado	Vigésimo segundo cliente suplente
Nonagésimo primer cliente seleccionado	Vigésimo tercero cliente suplente
Nonagésimo segundo cliente seleccionado	Vigésimo cuarto cliente suplente
Nonagésimo tercer cliente seleccionado	Vigésimo quinto cliente suplente
Nonagésimo cuarto cliente seleccionado	Vigésimo sexto cliente suplente
Nonagésimo quinto cliente seleccionado	Vigésimo séptimo cliente suplente
Nonagésimo sexto cliente seleccionado	Vigésimo octavo cliente suplente
Nonagésimo octavo cliente seleccionado	Vigésimo noveno cliente suplente
Nonagésimo noveno cliente seleccionado	Trigésimo cliente suplente

Un Cliente Participante no podrá ser seleccionado más de una vez en la lista de Posibles ganadores y suplentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Sorteo se realizará en la sucursal centro chía del BANCO ubicada en la Avenida Pradilla # 9-00 este Local 1132 del centro comercial centro chía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Banco se reserva la posibilidad de modificar las fechas de realización del sorteo, previa autorización otorgada por la autoridad competente. En tal evento, el Banco informará al público del cambio al que haya lugar.

ARTÍCULO 11o.- EL BANCO podrá modificar la fecha y condiciones de publicación del resultado del sorteo, previa autorización otorgada por **COLJUEGOS** para tal fin. En dicho evento, EL BANCO informará a los **CLIENTES** de acuerdo con los procedimientos establecidos por la autoridad competente.

ARTÍCULO 12o.- PROCEDIMIENTO PARA RECONOCER Y ENTREGAR LOS PREMIOS

El posible ganador será notificado en la semana del 23 al 27 de octubre de 2023, a través de una comunicación personalizada enviada a los datos de contacto que tenga registrados en la base del BANCO o se le informará de tal situación a través de la página WEB del BANCO, Centro Telefónico y/o sucursales. En todo caso, en la red de sucursales del BANCO quedará disponible la información de los posibles ganadores. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas y un máximo de 2 correos, durante este período.

En la comunicación se le notificará al CLIENTE que es un posible ganador de uno de los Premios de la Campaña, y se le indicará que para la entrega del premio, deberá acercarse a la oficina BBVA que el Banco le indique para la firma del acta de entrega del premio. El premio le será abonado al Cliente en la Cuenta con la que participó y resultó ganador en la campaña, el mismo día de la firma del acta. Si el Cliente participó con más de una Cuenta, podrá elegir en cuál recibir el abono. Dicho trámite, deberá haberlo realizado el Cliente, a más tardar, en la fecha indicada por el banco al momento de notificarlo como ganador.

Si el posible ganador, luego de los 5 intentos y transcurrido el 27 de octubre del 2023, no pudo ser contactado y/o no se acercó a recibir el Premio en la oficina BBVA indicada, o no cumple con alguna de las condiciones descritas en el presente documento, perderá el derecho al Premio y se entregará al primer Cliente suplente, el cual será notificado por BBVA a través de una llamada o correo electrónico. En un horario comprendido entre las 8:00 a.m y las 5:00 p.m, se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas y un máximo de 2 correos durante este período.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 13o.- La participación del Cliente en la Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del Cliente, o la no entrega de los Premios a los ganadores, o la obligación de los ganadores de devolver los Premios otorgados.

ARTÍCULO 14o.- EL BANCO dejará constancia en acta de la diligencia de realización del sorteo y de la entrega de los premios respectivos, la cual remitirá a La Empresa Industrial y Comercial del Estado, COLJUEGOS, dentro del término legal aplicable según la normatividad vigente.

ARTÍCULO 15o.- BBVA debe practicar retención a título de Ganancia Ocasional a la tarifa del 20%, dicha retención será asumida por BBVA de manera que el Premio del Sorteo será libre de impuestos de Ganancia Ocasional.

ARTÍCULO 16o.- Los Clientes que resulten ganadores mediante su participación de esta campaña y del sorteo, autorizan expresamente al BANCO para que publique en cualquier medio de comunicación, (televisión, prensa, radio, medios impresos, página WEB del BANCO) y/o sucursales, su nombre y número de identificación y la información del premio, ya sea con fines publicitarios y/o comerciales.

Es así como los posibles clientes ganadores se comprometen a prestar su imagen para la toma de fotografías en el momento en que el BANCO lo solicite y a participar en la filmación de la entrega del premio, si fuere el caso. Su participación no será objeto de remuneración por parte del BANCO.

Los posibles Clientes ganadores deberán firmar el compromiso de cesión de derechos de Imagen, derechos de autor y de cualesquiera otros derechos que le correspondan o puedan corresponderle por virtud de la utilización de su imagen por parte del BANCO.